



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL DE 10 DE DICIEMBRE DE 2021.

ASISTENTES

PRESIDENTA:

- Dña. Isabel Franco Sánchez, Vicepresidenta y Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

VICEPRESIDENTE:

- D. Raúl Nortes Ortín, Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social.

VOCALES:

En representación de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

- Dña. Raquel Cancela Fernández, Secretaria General.

- Dña. Silvia Muñoz Hernández, Directora General de Familias y Protección de Menores.

En representación del IMAS

- Dña. Concepción Ruiz Caballero, Directora General de Personas con Discapacidad.

- D. José López Mellado, Director General de Personas Mayores.

En representación de la Federación de Municipios de la Región de Murcia

- D. Manuel Pato Melgarejo, Secretario General.

SECRETARIA:

- Dña. Josefa Martínez Muñoz, Secretaria Gral. Técnica del IMAS.

Excusan su asistencia el resto de miembros del Consejo.

En la Sala de Juntas de la 5ª planta de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, sita en Avda. de la Fama, 3, de la ciudad de Murcia, se reúnen, previa citación con remisión del Orden del Día, los miembros del Consejo de Administración del Instituto Murciano de Acción Social relacionados al margen, siendo las nueve horas y quince minutos, del día 10 de diciembre de 2021.

Tras saludar a los miembros del Consejo de Administración y agradecer su asistencia, la Presidenta del Consejo declara abierta la sesión procediendo a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

La Presidenta cede la palabra al Director Gerente del IMAS que explica a los miembros del Consejo la urgencia en la convocatoria de esta sesión.

Por un lado se precisa informar al Consejo de Administración de una serie de convenios que tienen que entrar en vigor el uno de enero, con carácter previo a su autorización por el Consejo de Gobierno. Y por otro, el tratar en este Consejo el Proyecto de Presupuesto del IMAS para 2022, que en breve se tramitará en la Asamblea Regional.

A continuación se comienza con los temas del Orden del día.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Se remitió a los miembros del Consejo el texto de las Actas de las sesiones celebradas el 29 de junio y el 29 de septiembre. Los miembros del Consejo de Administración, presentes en esta sesión, manifiestan conocer los textos y no indican objeción alguna a los mismos, por lo que se procede, por unanimidad de los presentes, a su aprobación.

23/12/2021 14:07:10 | FRANCO SANCHEZ, ISABEL | 27/12/2021 14:15:50
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-17e14bc6717-067a-4bb0-0050569b34e7

MARTINEZ MUÑOZ, JOSEFA





SEGUNDO.- INFORME RELATIVO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL IMAS PARA EL AÑO 2022 PARA SU CONSIDERACIÓN POR EL CONSEJO.

En el Proyecto de Ley de Presupuestos de la CARM para 2022 la cantidad prevista para el IMAS asciende a 339.612.252€, lo que supone un crecimiento de 21.551.916€. **En términos porcentuales** representa un incremento del 6,78% respecto al Presupuesto de 2021, porcentaje similar al crecimiento que experimentó el Presupuesto de 2021.

Por Centros Directivos podemos destacar:

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La Dirección General de Personas con Discapacidad contará en 2022 con un presupuesto de **122.056.319€** y experimentará un crecimiento de **12.630.669€**, lo que representa un **11,54%** respecto a 2021.

El incremento presupuestario de este centro directivo se destina fundamentalmente al mantenimiento de plazas concertadas, consolidando la actualización de precios prevista para este ejercicio 2021 (3,25%). Así mismo incluye una dotación de 3.470.000€ para mejorar en 2022, la financiación de estas plazas en un 5,38% y así poder acometer los gastos derivados de la revisión del convenio colectivo que les es de aplicación. Todo ello con la finalidad de mejorar la calidad de los servicios y las condiciones laborales de las personas que trabajan en el SAAD.

También se han consignado créditos por importe de 1.000.000,00 euros para la creación de nuevas plazas residenciales y de centro de día para personas con discapacidad y 600.000,00 euros, dirigido a la creación de plazas y la puesta en marcha de programas específicos para la atención de personas con enfermedad mental crónica.

Se destinarán 1.270.000,00 euros para la implantación del servicio de Atención Temprana, cuya proposición de ley, que contempla la gratuidad del servicio, se encuentra en tramitación en la Asamblea Regional.

También se incrementan de las consignaciones presupuestarias destinadas a la concesión de prestaciones económicas vinculadas al servicio que se duplican, pasando de 299.993€ en 2021 a 600.000 en 2022.

Por su parte, el capítulo VI "Inversiones Reales" aumenta notablemente su dotación presupuestaria respecto al ejercicio 2021 hasta un 377,00%, teniendo un importe total de 3.649.060,00 euros. Ello se debe a la inclusión de diversos proyectos de inversión para construcción y remodelación de equipamientos a ejecutar en 2022 y que serán financiados con los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia. Cabe destacar las siguientes obras

- VIENDAS UNIFAMILIARES EN "LÓPEZ AMBIT"..... 1.036.119€.





- CENTRO DE DIA Y SEPAP "CHURRA..... 774.683€.
- VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN "LUIS VALENCIANO". 1.451.601€

Finalmente, hay que destacar el hecho de que el capítulo VII “Transferencias de capital”, sin consignación presupuestaria en el anterior ejercicio, figura dotado en el presupuesto del año 2022 con 5.288.545,00 euros, como consecuencia de la inclusión de nuevas líneas de subvenciones para adquisición, construcción o remodelación de inmuebles y adquisición de equipamientos que serán financiadas también con los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES

La Dirección General de Personas Mayores de contará con un presupuesto de **125.206.365€**. Experimenta un crecimiento de 16.598.431€ lo que representa un 15,28 % respecto a 2021.

Para el caso de la Dirección General de Personas Mayores, hay que destacar también la importancia de la dotación presupuestaria del concepto 260 (“Conciertos para prestación de servicios sociales”) que recoge los créditos, por un importe total de 64.303.914,00 euros, destinados a atender los gastos derivados de los conciertos y convenios de colaboración de plazas residenciales y de centros de día con Entidades y servicios de Teleasistencia y Ayuda a Domicilio. Dicho importe incluye una importante dotación para la ampliación de plazas residenciales y de centro de día para personas mayores (4.000.000€) lo que permitirá reducir listas de espera y mejorar la atención a las personas dependientes.

El capítulo IV “Transferencias Corrientes” se han incluido nuevas líneas de subvenciones para proyectos piloto de innovación en el ámbito de la atención a las personas mayores, por un importe total de 600.000 euros, que serán financiadas con los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia, Asimismo, hay que señalar que aumentan las consignaciones presupuestarias destinadas a la concesión de prestaciones económicas vinculadas al servicio para personas mayores en situación de dependencia por importe de 900.000,00 euros, lo que supone un incremento del 17,65 % respecto al ejercicio 2021.

Por su parte, el capítulo VI “Inversiones Reales” aumenta de modo extraordinario su dotación presupuestaria respecto al ejercicio 2021 hasta un 1.738,04 %, teniendo un importe total de 9.211.000,00 euros. Ello se debe a la inclusión de diversos proyectos de inversión para construcción y remodelación de edificios para el cuidado de larga duración de personas mayores y adquisición de equipamientos a ejecutar en 2022 y que serán financiados también con los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia.

- NUEVA RESIDENCIA Y CENTRO DE DÍA 4.400.000€
- DIGITALIZACION DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA. 1.840.000€

Finalmente, hay que destacar el hecho de que el capítulo VII “Transferencias de capital”, sin consignación presupuestaria en el anterior ejercicio, figura dotado en el presupuesto del año 2022 con 5.129.000€, como consecuencia de la inclusión de

23/12/2021 14:07:10 | FRANCO SANCHEZ, ISABEL
 Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-17e14bc6717-067a-0bb0-0050569b34e7





nuevas líneas de subvenciones para infraestructuras y equipamientos de residencias de personas mayores y para proyectos piloto de innovación en el ámbito de la atención a las personas mayores, que serán financiadas asimismo con los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia.

DIRECCIÓN GENERAL DE PENSIONES, VALORACIÓN Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN

La Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión contará con un presupuesto de **85.609.739€**. Experimenta una reducción de 8.245.990€ lo que representa un 8,79 % menos respecto a 2021.

Esta reducción afecta básicamente a la Prestación económica de cuidados en el entorno familiar que se reduce en 2.074.337€. Ello se debe a que durante el año 2022 el pago de atrasos será poco importante. Además la presupuestación se ha ajustado al máximo teniendo en cuenta que es un crédito ampliable y que a final de ejercicio se puede incrementar si aumentan las necesidades con economías de otras partidas, facilitando así una gestión más optimizada del presupuesto del IMAS.

También experimenta una reducción importante la partida correspondiente a la Renta Básica de Inserción (4.000.000€) Se ha presupuestado una cantidad similar a la ejecución prevista para 2021. También se trata de un crédito ampliable por lo que podemos reproducir lo señalado en el párrafo anterior.

Desaparecen las AYUDAS A DETERMINADOS SECTORES DE LA POBLACIÓN POR IMPACTO DEL COVID-19 cuyo importe ascendía a 2.000.000€.

En cuanto a los incrementos destacar el aumento en 500.000€ de las AYUDAS INDIVIDUALIZADAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD para tratar de dar cobertura a la demanda de esta ayudas. También se incrementan las AYUDAS INDIVIDUALIZADAS A PERSONAS mayores en 102.569€.

A la vista de cuanto acabamos de exponer los miembros del Consejo de Administración acuerdan, por unanimidad de los presentes, aprobar este proyecto de Presupuesto del IMAS para 2022.

TERCERO.- INFORME DE LOS CONVENIOS Y CONTRATOS DE CUANTÍA SUPERIOR A 300.000€ A CELEBRAR POR EL IMAS

Se da cuenta al Consejo de los Contratos y Convenios a celebrar en 2022 de cuantía superior a 300.000€, cuya relación fue remitida con la convocatoria para este Consejo, en cumplimiento del Artº 7 puntos c) y d) de los Estatutos del IMAS.

Los miembros del Consejo de Administración manifiestan conocer dicha relación.





CUARTO.- HABILITACIÓN, SI PROCEDE, AL DIRECTOR GERENTE DEL IMAS, PARA LA ELABORACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA A SUSCRIBIR CON LA CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.

Los organismos autónomos como es el caso del IMAS, deben relacionarse con la CARM a través de la Consejería de que dependan, mediante la suscripción de un contrato programa.

Así se prevé en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la CARM y se recoge en el Proyecto de Presupuestos de la CARM para 2022.

En dicho contrato deben determinarse:

- Objetivos a alcanzar.
- Las estrategias.
- Los indicadores que permitan medir el grado consecución
- La correspondiente financiación.

Dado que el Proyecto de Ley de Presupuestos para 2022 aún se encuentra en trámite, no se puede aportar un documento definitivo para su consideración por el Consejo. Por ello, se aporta un borrador y se solicita que el Consejo al igual que en años anteriores, habilite al Director Gerente del IMAS para la elaboración del mismo según las cifras definitivas aprobadas por la Asamblea Regional, pudiendo proceder a su suscripción y modificación, dando cuenta posteriormente a este Consejo de Administración.

Los miembros del Consejo de Administración acuerdan por unanimidad de los presentes habilitar al Director Gerente del IMAS para la realización de las actuaciones mencionadas en el párrafo anterior

QUINTO. INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL AÑO 2019.

Las cuentas anuales de 2019 fueron aprobadas en la sesión celebrada el 22 de diciembre de 2020, pese a no disponer del informe de auditoría, condicionando dicha aprobación a que en el informe de auditoría no se pusiera de manifiesto ninguna irregularidad que obligase a la reformulación de las mismas. De dicho informe se tendría que dar cuenta a este Consejo.

Los miembros del Consejo de Administración en la sesión celebrada el pasado 29 de junio tomaron conocimiento del informe provisional de auditoría de las cuentas anuales de 2019 y se determinó que se debía dar cuenta al Consejo del informe definitivo.

Se ha remitido a los miembros del Consejo el informe definitivo que concluye con que

“En nuestra opinión, basada en nuestra auditoria, excepto por los efectos de la cuestión descrita en la sección Fundamento de la opinión de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas





expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifican en la nota 3 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.”

Se informa al Consejo de Administración que se ha estimado la alegación presentada por el IMAS respecto al Estado de Flujos de Efectivo.

SEXTO. RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra el Sr. Manuel Pato que solicita, si es posible, que se le remita el resumen Proyecto de Presupuesto del IMAS para 2022 que se ha expuesto en este Consejo. Se le indica que se procederá a su remisión.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta, tras agradecer nuevamente la presencia de todos los asistentes y desearles unas felices Fiestas, levanta la sesión cuando son las nueve horas y cincuenta minutos del día de la fecha, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

VºBº LA PRESIDENTA Fdo.: Isabel Franco Sánchez	LA SECRETARIA Fdo.: Josefa Martínez Muñoz
--	--

Documento firmado electrónicamente al margen

27/12/2021 14:15:50

FRANCO SANCHEZ, ISABEL

MARTINEZ MUÑOZ, JOSEFA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-17e14c6-6717-067a-0bb0-0050569b34e7

